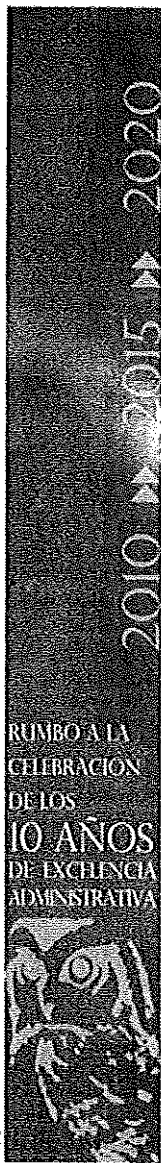




**HUMACAO**  
CAPITAL DEL ESTE  
CIUDAD AUTÓNOMA



# ATENCIÓN HUMACAO



## **SOBRE LA DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN 2008-2009 CON EL PROPÓSITO DE CREAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DEAMBULANCIA, EL CUAL SERÁ PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HUMACAO AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (**HUD**) ha publicado la Notificación Núm. FR-5307-N-01 informando sobre la asignación de los fondos correspondientes al Programa de Prevención de Deambulancia y Rápida Acción de Vivienda (**HPRP**). El Municipio Autónomo de Humacao recibirá \$642,921 de dicho Programa, el cual fue creado como parte del Capítulo XII de la Ley Federal de Recuperación y Reinversión (**ARRA**).

Los fondos serán distribuidos entre las entidades que ofrecen servicios a la población deambulante o en alto riesgo de serlo en Humacao. A esos efectos, se exhorta al público en general a revisar y emitir sus comentarios sobre el documento de Enmienda al Plan de Acción 2008-2009, el cual establece la política pública delineada por el Municipio dirigida a atender las necesidades de vivienda de la población deambulante de Humacao.

La sección 91.105 del CFR 24 le requiere al Municipio la publicación de este Aviso para que los residentes, agencias públicas y personas jurídicas puedan comentar y reaccionar a la petición de enmienda del Plan. Copia del documento de enmienda estará disponible durante 12 días en la Oficina de Programas Federales ubicada en el Cuarto Piso del Centro de Gobierno Municipal, localizado en la Calle Miguel Casillas, según se indica en la reglamentación del Programa **HPRP** para lectura y/o comentario público por escrito o de forma oral. Estos serán evaluados, contestados e incorporados en el Plan Enmendado que se someterá a **HUD**.

Las personas no videntes podrán obtener, en cinta magnetofónica, copia de la enmienda del Plan para escuchar el contenido del mismo. Las personas con limitaciones físicas o necesidades especiales tendrán acceso a la enmienda propuesta del Plan a través de la Oficina de Asuntos para Impedidos del Municipio y su Directora la Sra. Maribel Ortiz.

Para información adicional sobre este Aviso, puede comunicarse con la Sra. Judith E. Capetillo, Directora de Programas Federales y Oficial de Participación Ciudadana, al teléfono 787-852-3066 X2263.



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE**